

FECHA: 12.03.2024

ORIGEN: SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL 30

Anula la

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA: ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEJYDA

CONOCIMIENTO: PLENO DE LA JUNTA DIRECTIVA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA
WEB Y RRSS FEDERATIVAS

ASUNTO: PROYECTO REGLAMENTO ELECTORAL RFEJYDA 2024

V.º B.º:

Se remite el Proyecto de Reglamento Electoral de la RFEJYDA 2024, conforme lo dispuesto en la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por el que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, para estudio y proposición de las enmiendas que se estimen pertinentes en el plazo de **diez días naturales**, conforme señala el artículo 4 de la Orden EFD/42/2024, y en todo caso **antes del viernes 22 de marzo de 2024** al e-mail

elecciones@rfejudo.com

Posteriormente se someterá a aprobación de la Comisión Delegada y se remitirá al Consejo Superior de Deportes para su aprobación definitiva por la Comisión Directiva e inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

Madrid, 12 de marzo de 2024

La Secretaria General

Victoria Romero Navas